



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 03/03/2023

VISTO el expediente N° -E- 817-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Economía, ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, compensando con una disminución de créditos en el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, a los fines de imputar gastos en el marco de las distintas contrataciones referentes a la adquisición de alimentos y otros insumos realizadas desde la Oficina Provincial de Contrataciones, destinados a los Ministerios de Desarrollo Humano y Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología a los fines de brindar asistencia a las personas.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en órdenes 292 y 293 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 276/23.

G.T.F.
DG
EL
RF

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<u>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 276/23.</u>							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0615	Ministerio de Economía	2-Bienes de Consumo	3	3.563.144.260,00	0,00	500.000.000,00	3.063.144.260,00
UC0615	Ministerio de Economía	5-Transferencias	3	700.000.000,00	500.000.000,00	0,00	1.200.000.000,00
<b>Totales</b>				<b>4.263.144.260,00</b>	<b>500.000.000,00</b>	<b>500.000.000,00</b>	<b>4.263.144.260,00</b>

G.T.F.
DG
EL
RF

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S.